

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 367/2018-2019



Señor
Lic. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe pormenorizadamente sobre el servidor público policial Víctor Hugo Soria Morón con CI. 2461783 L.P., mediante el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, el contenido completo de todas sus declaraciones juradas de bienes y rentas, con sus respectivas actualizaciones a la fecha, que constan en los archivos de la Contraloría General del Estado. Remita copia legalizada de toda la documentación respaldatoria.--- 2. Informe sobre el servidor público policial Víctor Hugo Soria Morón, el detalle de bienes inmuebles, terrenos y vehículos, registrados en todas sus declaraciones juradas de bienes y rentas, que cursan en la Contraloría General del Estado. Remita copia legalizada de toda la documentación respaldatoria.--- 3. Informe sobre el servidor público policial Víctor Hugo Soria Morón, si en sus respectivas declaraciones juradas de bienes y rentas, figuran los siguientes motorizados y vehículos: **a)** Vagoneta Nissan, Modelo 1996, Placa N° 1210 TGN, **b)** Vagoneta Nissan, Modelo 1996, Placa N° 1269 GXL, **c)** Vagoneta Suzuki, Modelo 2010, Placa N° 2385 BDS, **d)** Vagoneta Toyota, Modelo 1993, Placa N° 1227 KXB, **e)** Automóvil Volkswagen, Modelo 1980, Placa N° 270 TLA, **f)** Automóvil Toyota Corolla, Modelo 1989, Placa N° 635 HDB, **g)** Moto Honda, Modelo 1989, Placa N° 736 IBG y **h)** Moto Honda, Modelo 20002, Placa N° 2772 ANA.--- 4. Informe respecto al punto anterior, sobre el servidor público policial, si en caso de que no haya declarado algún bien inmueble, terreno, motorizados y vehículos u objeto de alto valor, cuáles son los tipos de sanciones que corresponde procesar, estipulando la norma vigente al respecto. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 5. Informe sobre el servidor público policial Víctor Hugo Soria Morón, si en sus respectivas declaraciones juradas de bienes y rentas, todas ellas se habrían realizado en las fechas previstas en las normas de control fiscal de la Contraloría General del Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 6. Informe sobre el servidor público policial Víctor Hugo Soria Morón, si se le emitió pliegos de cargo en su contra a la fecha, relacionados a descargos de pasajes, viáticos y otros. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA